



## Guía Rápida GES

### 58. Displasia Broncopulmonar del Prematuro

Departamento GES de Redes Asistenciales

### Control de Versiones

Versión	Fecha de Modificación	Descripción	Autor
1.0	04/09/2007	Descripción del problema de salud y su registro	Beatriz Heyermann Liliana Vasallo Hsiao-Lan Sung Francisca Villarroel
2.0	04/05/2010	Descripción del problema de salud y su registro	Beatriz Heyermann
2.1	30/09/2011	Actualización 2011	Beatriz Heyermann
3.0	Abril 2013	Modificaciones según Decreto N° 4 del 05/02/2013	Beatriz Heyermann, Carlos Becerra, Cecilia Reyes, Leonardo Molina, Yonathan San Martín, Jeanette Toledo, Jessica Villena, Nelson Guajardo, Ana María Merello
3.1	Abril 2013	Actualización Códigos	Beatriz Heyermann Nelson Guajardo
3.2	Abril 2016	Modificaciones según Decreto N° 3 del 27/01/2016	Ana María Valencia, Patricia Kraemer, Marcela Cortés, Ana María Merello

## Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN .....	4
<b>1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE SALUD .....</b>	<b>5</b>
1.1 Decreto N° 3 .....	5
<i>Definición:</i> .....	5
<i>Patologías Incorporadas:</i> .....	5
<i>a. Acceso:</i> .....	5
<i>b. Oportunidad</i> .....	5
<i>c. Protección Financiera</i> .....	5
1.2 Ciclo de Atención .....	6
1.2.1 <i>Descripción</i> .....	6
1.2.2 <i>Flujograma</i> .....	7
<b>2 REGISTRO SIGGES .....</b>	<b>8</b>
2.1 Tabla Resumen .....	8

## Introducción

Con la entrada en vigencia del **Decreto N° 3** del 27 de enero del 2016, se procura reforzar los conocimientos de quienes participan en el proceso de gestión, registro y monitoreo de la información que se extrae de los hitos relevantes del proceso de atención, incluyendo las particularidades de las GES.

El documento “Guía Rápida”, consta de los siguientes puntos:

### 1) Descripción del Problema de Salud

- **Decreto N° 03:** consistente en un extracto del decreto, que incluye la definición del problema de salud, las patologías incorporadas, las garantías de acceso, de oportunidad y de protección financiera. Teniendo como objeto de contextualizar el modelo GES para realizar el registro de información.
- **Ciclo de Atención:** corresponde al detalle de la operación en red establecida para atender a los pacientes en estos problemas de salud, según las definiciones y normativas del Ministerio de Salud. El cual tiene como finalidad guiar la aplicación del decreto ya conocido y su registro asociado. Esto se debe complementar con las definiciones de Flujos específicos locales adecuados al modelo de red de cada servicio, y a la definición de redes GES y no GES emitido por el MINSAL.

- 2) **Tabla Resumen:** detalla los hitos de atención a registrar en el SIGGES de acuerdo a las definiciones del decreto y del ciclo de atención, la cual está estructurada según las etapas de atención, las garantías de oportunidad y las intervenciones sanitarias correspondientes a este problema de salud, entregando de esta forma, los principales aspectos requeridos para el registro y monitoreo de la información relacionada a este problema de salud.

## 1 Descripción del Problema de Salud

### 1.1 Decreto N° 3

#### Definición:

Corresponde a un daño pulmonar crónico secundario a inmadurez pulmonar. Se considera portador de Displasia Broncopulmonar a un prematuro con requerimientos de oxígeno mayor de 21% durante 28 o más días.

#### Patologías Incorporadas:

Quedan incluidas las siguientes enfermedades y los sinónimos que las designen en la terminología médica habitual:

- Displasia broncopulmonar originada en el período perinatal

#### a. Acceso:

Todo Beneficiario Prematuro, de menos de 1.500 gramos al nacer o menores de 32 semanas de gestación:

- Con confirmación diagnóstica, tendrá acceso a tratamiento y seguimiento. Acceso a Oxigenoterapia domiciliaria según resultado de Saturometría continua.

#### b. Oportunidad

##### Tratamiento

- Dentro de 24 horas desde la confirmación diagnóstica.

##### Seguimiento

- Primer control dentro de 14 días después del alta hospitalaria.

#### c. Protección Financiera

N°	Problema de Salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o Grupo de Prestaciones	Periodicidad	Arancel	Copago %	Copago \$
58	DISPLASIA BRONCOPULMONAR DEL PREMATURO	Tratamiento	Tratamiento Displasia Broncopulmonar	por tratamiento completo	230.830	20%	46.170
		Seguimiento	Seguimiento Displasia Broncopulmonar 1° año	mensual	24.680	20%	4.940
			Seguimiento Displasia Broncopulmonar 2° año	mensual	15.970	20%	3.190

## 1.2 Ciclo de Atención

### 1.2.1 Descripción

En aquellos recién nacidos prematuros de menos de 32 semanas de gestación o con un peso menor de 1500 gr., al requerir el suministro de oxígeno por un período que se prolonga por más de 28 días, el médico especialista deberá confirmar una **displasia broncopulmonar** e indicar el tratamiento necesario para mejorar la condición de salud del niño.

Además, el especialista podrá indicar la realización de saturometrías continuas para ajustar el tratamiento a la necesidad de oxígeno del niño hasta que le otorguen el alta.

Una vez dado de alta de la hospitalización, el profesional tratante puede indicar controles de seguimiento que permitan evaluar la evolución del niño y la administración de oxígeno domiciliario en caso de requerirlo.

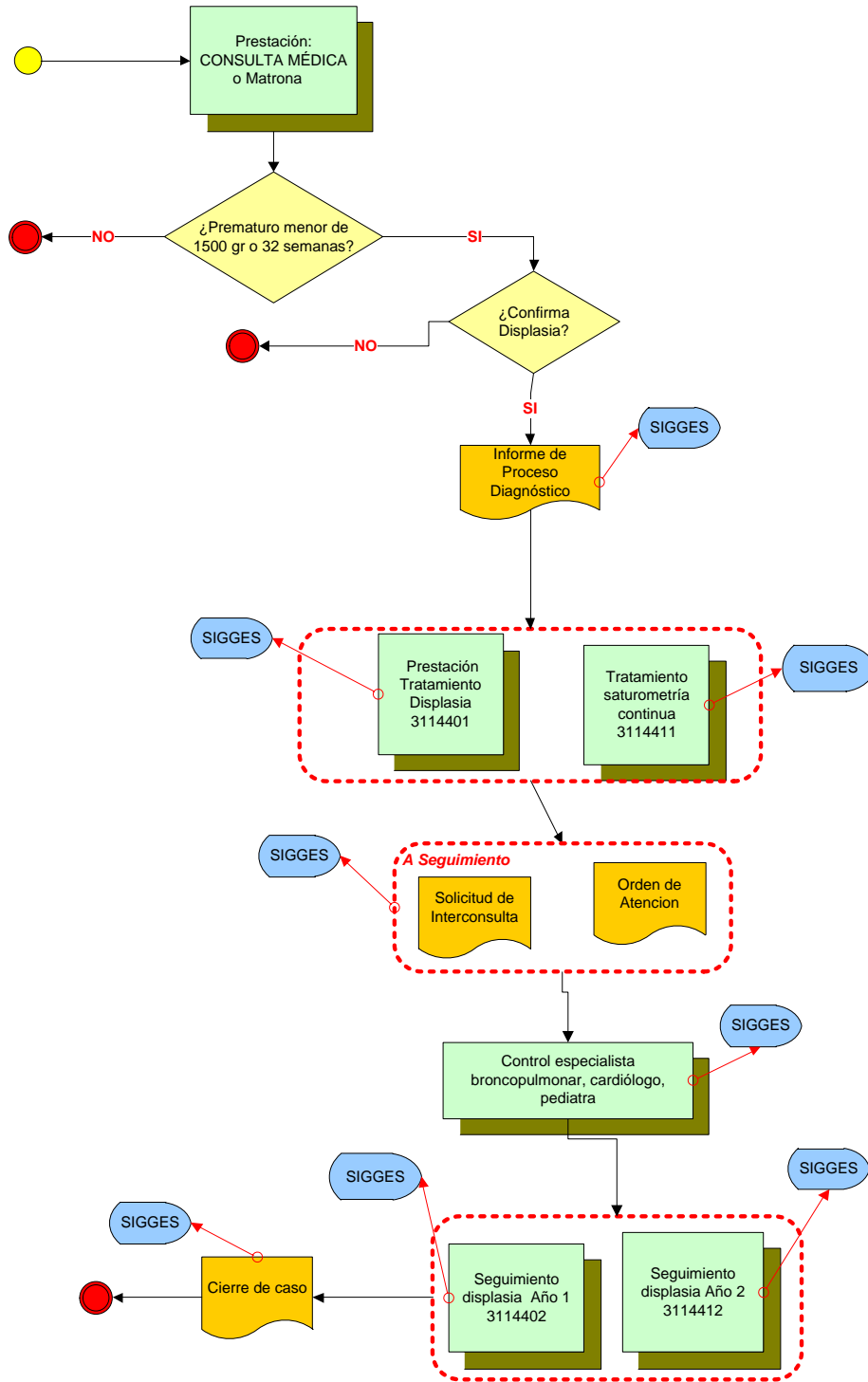
Cierre de casos: Se puede cerrar el caso GES asociado al paciente, ya sea por un médico o un administrativo según la causal de cierre que lo origine.

Las principales causales son:

- Fallecimiento
- Término de Tratamiento: por definición del médico tratante.
- Criterios de exclusión: cuando un paciente está siendo tratado como GES, por un problema de salud determinado, y durante el desarrollo del cuadro clínico el médico constata que el paciente no cumple con criterios de inclusión señalados en las guías clínicas.
- Término de tratamiento garantizado: cuando se ha cumplido en su totalidad el tratamiento que está garantizado en el decreto.
- Causas atribuibles al paciente:
  - Por rechazo al prestador
  - Por rechazo del tratamiento
  - Cambio de previsión
  - Otra causa expresada por el paciente
  - Inasistencia: Tres inasistencias a citaciones efectivas y registradas (revisar Norma Técnico Médico Administrativa vigente).

Frente al traslado definitivo del paciente (por cambio de domicilio) no corresponde efectuar cierre de caso, si no que un traslado interno entre establecimientos.

### 1.2.2 Flujograma



## 2 Registro SIGGES

### 2.1 Tabla Resumen

Etapa	Atención	Hito Registro SIGGES	Intervención Sanitaria	Prestación Trazadora	Cambio de Etapa	Pago	Garantía de Oportunidad			
							Garantía y Plazo	Responsable de GO	Inicio de Garantía	Cierre de Garantía
<b>Confirmación</b>	Médico confirma displasia pulmonar por requerir el suministro de oxígeno por más de 28 días	IPD: Confirma			X		Tratamiento: Dentro de 24 horas desde la confirmación diagnóstica.	Establecimiento que emite el IPD Si hay una OA durante el Período el responsable garantía es el destino de la OA. Si es del extra-sistema, el Responsable es el Origen de la OA	X	
<b>Tratamiento</b>	Médico especialista indica tratamiento	PO: Tratamiento	Displasia Broncopulmonar del Prematuro: Tratamiento Displasia Broncopulmonar	3114401: displasia broncopulmonar del prematuro: tratamiento displasia broncopulmonar		X	Tratamiento. Dentro de 24 horas desde la confirmación diagnóstica.			X
<b>Seguimiento</b>	Médico indica control de seguimiento una vez dado de alta el paciente	SIC / OA: Seguimiento 07-100-1 (pediatría), 07-102-1 (Broncopulmonar Infantil)					Seguimiento. Primer control dentro de 14 días después del alta hospitalaria.	Establecimiento de destino de la SIC u OA. Si el establecimiento es del extra sistema, entonces el responsable es el establecimiento de origen de la OA.	X	





				0101112: consulta en hospital 1 y 2 (urología, otorrino, medicina física, dermatología, pediatría)						X
				0101113: consulta integral de especialidades en medicina interna y subespecialidades, oftalmología, neurología, oncología (en hospitales tipo 1 y 2)						X
		PO: seguimiento año 1	Displasia Broncopulmonar del Prematuro: Seguimiento Displasia Broncopulmonar 1º año	3114402: seguimiento pacientes displasia broncopulmonar 1º año		X				X
		PO: Seguimiento año 2	Displasia Broncopulmonar del Prematuro: Seguimiento Displasia Broncopulmonar 2º año	3114412: seguimiento pacientes displasia broncopulmonar 2º año		X				x
<b>Cierre de Caso</b>	Médico especialista indica alta del paciente	<b>Formulario de Cierre</b>			x					x